

ACTA NÚMERO OCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Visto el cuadro comparativo, del procedimiento administrativo precontractual de Libre Gestión, con referencia LG-10/2018-AMZ; para la selección del contratista que ejecutará el proyecto: «PAVIMENTACIÓN DE 7ª AVENIDA SUR, TRAMO ENTRE 1ª CALLE ORIENTE Y CALLE DR. NICOLAS PEÑA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ»; en dicho cuadro consta la concurrencia de los siguientes oferentes: **1.-** TOBAR, S. A. DE C.V.; y, **2.-** C-PROIN, S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos del Código Municipal y LACAP, por mayoría, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** el contrato de obra pública consistente en la ejecución del proyecto «PAVIMENTACIÓN DE 7ª AVENIDA SUR, TRAMO ENTRE 1ª CALLE ORIENTE Y CALLE DR. NICOLAS PEÑA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», a la Sociedad C-PROIN, S. A. DE C. V., por un monto total de veintidós mil quinientos cuarenta y nueve 99/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$22,549.99**), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días hábiles, a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de Contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, firme el contrato respectivo, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago total, al finalizar la obra, a satisfacción de la Municipalidad, de la cuenta: «PAVIMENTACIÓN DE 7 AVENIDA SUR, TRAMO ENTRE 1ª CALLE ORIENTE Y CALLE DR. NICOLAS PEÑA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ»; de la manera establecida en el contrato. Dichos pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **d)** Nombrar **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a la Ing. Eva María Gómez

Segovia, Jefa de Proyectos; deberá ejercer este cargo *ad honorem* y de conformidad al Art. 82 bis de la LACAP. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Visto el cuadro comparativo, del procedimiento administrativo precontractual de Libre Gestión, con referencia LG-11/2018-AMZ; para la selección del contratista para el proyecto: «SUSTITUCIÓN DE TOLDOS EN PLAZA COMERCIAL MILAGRO DE LA PAZ»; en dicho cuadro consta la concurrencia de los siguientes oferentes: **1.- MARTÍNEZ y SAPRISSA, S. A. de C. V.**; **2.- ARTES PUBLICITARIAS DE CENTROAMÉRICA, S. A. de C. V.**; y **3.- OMNILONAS**; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos del Código Municipal y LACAP, por mayoría, **ACUERDA:** **a) ADJUDICAR** el contrato del proyecto «SUSTITUCIÓN DE TOLDOS EN PLAZA COMERCIAL MILAGRO DE LA PAZ», a la Sociedad MARTÍNEZ Y SAPRISSA, S. A. de C. V., por un monto total de once mil ochocientos diez 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$11,810.74**), con un plazo de QUINCE (15) días hábiles, a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de Contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, firme el contrato respectivo, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago, de la cuenta: «SUSTITUCIÓN DE TOLDOS EN PLAZA COMERCIAL MILAGRO DE LA PAZ 2018»; de la manera establecida en el contrato. Dichos pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **d)** Nombrar **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** *ad honorem* al Sr. Vladimir Ernesto Franco Barahona, por ostentar el cargo de Subgerente de Mercados de esta Administración; y quien tendrá las responsabilidades que establece la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 y 204 ordinal primero de la Constitución de la República; 3 numeral 1, 32 y 35 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar en esta fecha la **EMISIÓN DEL DECRETO N° 02-2018**, que contiene la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; la cual tendrá una vigencia de seis meses; **b)** Autorizar el pago de ciento veintiséis 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$126.35), a favor de Dirección General de Tesorería, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, en concepto de pago de publicación de Decreto Municipal N° 02-2018. El gasto se aplicará al Código 54313 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita el cheque certificado. Se hace constar que la Licda. Zoila

María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Cuarta Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Octavo Regidor Propietario Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Décimo Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Segunda Regidora Suplente Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Cuarto Regidor Suplente Secretario Municipal